



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 156/2026
Fecha Resolución: 03/02/2026

-

CONCESIÓN DEFINITIVA SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2026 A FAVOR DE LA ENTIDAD CÁRITAS PARROQUIAL DE OLIVARES

Vista la Resolución nº 44/2026 de 14/01/2026 por la que se acuerda establecer como posible entidad beneficiaria a la entidad Cáritas Parroquial de Olivares de la subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal para el año 2026 con cargo a la partida presupuestaria 23310.48002, por importe de 12.000,00 €.

Teniendo en cuenta que la entidad Cáritas Parroquial de Olivares ha dado cumplimiento a la presentación de la documentación preceptiva de acuerdo con el informe emitido de fecha 03/02/2026 (incluida determinados datos de la misma en el expediente 2026/ISU_01/00003 como las de estar al corriente dicho tercero mediante 2026/PES_02/000039), careciendo en caso de otra cuenta bancaria se entiende que la comparte con la Parroquia salvo advertencia del beneficiario al respecto; no obstante, el órgano gestor considera oportuna su continuidad de tramitación de acuerdo con la documentación aportada.

Recordar a la entidad beneficiaria que los gastos subvencionables son de carácter corriente no de capital, ya que deja abierta esa posibilidad en su memoria que no corresponde con el fin de esta subvención directa.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladoras del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Conceder con carácter definitivo subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal para el año 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria e importe predeterminado, a la entidad:


ENTIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
PARROQUIA NTRA. SRA. DE LAS NIEVES – CÁRITAS PARROQUIALDE OLIVARES. - CIF: R4100514A	12.000,00 €	23310.48002

Segundo.- Notificar a la entidad beneficiaria haciéndole constar que los plazos y modos de pago de la subvención nominativa serán los siguientes:

El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.

Tercero.- Dar traslado a la Base de Datos Nacional de Subvención, así como a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación:	VfUSZW25MoqdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	03/02/2026 23:16:05
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	03/02/2026 18:41:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VfUSZW25MoqdIybVQKytyQ==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

En Olivares, en la fecha arriba indicada,

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General,

Fdo: Isidoro Ramos García

Fdo: Ana Gómez Velarde

Código Seguro De Verificación:	VfUSZW25MogdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	03/02/2026 23:16:05	
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	03/02/2026 18:41:35	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VfUSZW25MogdIybVQKytyQ==			